

DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A GRADUADO EN ENFERMERÍA EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2022/23)

En Valencia, a 14 de Febrero de 2022.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de UN/A **GRADUADO EN ENFERMERÍA** en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de los Proyectos de Investigación "Mujer climatérica y microbiota vaginal: El papel de la salud mental (MENTABIOTA) (AICO/2021/182)" financiado por Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital (Generalitat Valenciana) con código de expediente (AICO/2021/182) a través del Anexo X. SUBVENCIONES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana 2021 y código interno UGP-20-336 y "Relación entre la exposición a disruptores endocrinos, microbiota y neurodesarrollo hasta la adolescencia – Proyecto INMA-Ado-Microbiota" financiado por el Instituto de Salud Carlos III- ISCIII (PI17/663) en su Convocatoria de Subvenciones para Proyectos de Investigación en Salud (modalidad Proyectos de investigación en Salud) de la convocatoria 2017 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016 y con código interno UGP-17-119. En ambos, la Investigadora Principal es M^a Jose Lopez Espinosa del Área de Ambiente y Salud. Este contrato podrá estar cofinanciado con fondos FEDER.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato temporal: Contrato temporal.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 6 meses.
- Categoría profesional: Titulado Superior
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 24.448,66.-€.
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio-Salud Pública (València), Área de Ambiente y Salud. Domicilio: Avda. Cataluña, 21 – Valencia.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar por parte del profesional serán, entre otras:

- Colaborar en la coordinación técnica de los proyectos.
- Participación en el trabajo de campo de la línea de investigación en la que se enmarcan los proyectos con tareas tales como:
 - o Charlas informativas sobre calidad de vida y microbiota sana (Ambos proyectos).
 - o Reclutamiento de los/las participantes (MENTABIOTA).
 - o Recogida de datos mediante cuestionarios para el estudio longitudinal (MENTABIOTA).
 - o Recogida muestras biológicas (MENTABIOTA).
- Gestión del envío a laboratorio de las muestras biológicas (Ambos proyectos).
- Gestión de resultados de análisis de muestras biológicas (Ambos proyectos).
- Redacción de informes de resultados y notificación a los/las participantes (Ambos proyectos).
- Introducción de datos en bases (Ambos proyectos).
- Análisis estadísticos (Ambos proyectos).
- Presentación de resultados en congresos y publicación de manuscritos (Ambos proyectos).

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciado/a o Graduado/a (o equivalente) en Enfermería.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia acreditada mínima de 1 año en el ámbito de los servicios de salud (0,5 pts por mes).	5 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en trabajo de campo en proyectos de investigación de Salud Pública y/o salud de la mujer (1 pto por mes trabajado y/o realización de prácticas).	15 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría en comunicaciones científicas en congresos (oral o póster) o ponencias invitadas sobre salud de la mujer y/o salud pública. (2 pts por comunicación/ponencia 1º autor/a) (1 pto por comunicación/ponencia ≥2º autor/a)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
IP, colaborador/a o miembro del equipo en proyectos de investigación sobre salud de la mujer y/o salud pública (2 pts por proyecto).	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Cursos en el ámbito de la metodología en investigación. Específicamente cursos sobre manejo de paquetes estadísticos o Excel, búsquedas bibliográficas, redacción de artículos o similar (2 pts por curso > 15 horas).	8 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Prácticas curriculares o extracurriculares en proyectos de investigación sobre Epidemiología y/o Salud Pública (2 pts por cada 100 horas de prácticas).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten las prácticas. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .

Máster oficial en Salud Pública, Enfermería Oncológica, Bioestadística y/o similar	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Master. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
En el caso de Titulación en Enfermería, estar colegiado y al corriente de pago en el momento de iniciar el contrato.	2 pts	Certificado estar colegiado o justificante pago,. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 pts si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio ([EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLEO - FISABIO (gva.es))) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremación anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar. (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito)

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por el/la candidato/a al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 01 de Marzo de 2022

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- María José, López Espinosa. Investigadora Principal Responsable de la Bolsa/Proyecto o persona en la que delegue.
- Raquel, Soler Blasco. Enfermera-Investigadora de Área de Ambiente y Salud o persona en la que delegue.
- Reem, Abumallouh. Investigadora de Área de Ambiente y Salud o persona en la que delegue

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno de contratación de FISABIO (FS_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en el siguiente enlace:

[Personal - FISABIO \(gva.es\)](https://www.fisabio.gva.es)

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.